

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las 10:30 horas del día 22 de Diciembre del 2020, en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicada en Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de oficinas, piso 5, en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral 5.3 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el Lic. Daryl Zubiaga Gaytán, Director de Adquisiciones de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, servidor público designado por la convocante, en representación del Lic. Ana Cristina Gómez Cárdenas, Directora General de Compras y Operaciones Patrimoniales, y asistido por el Lic. Juan Carlos Zarate Alejos, Jefe del Departamento de Licitaciones Públicas.

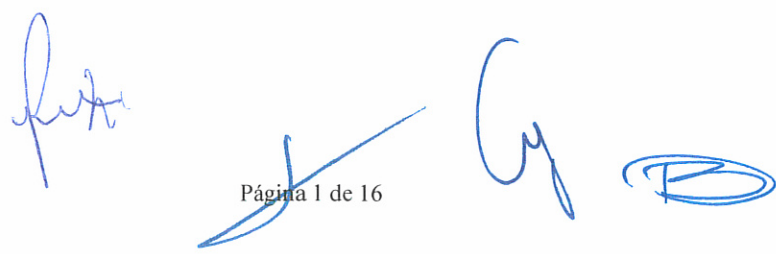
Se hace constar que se cuenta con la presencia del representante del Órgano de Control Interno en la Secretaría de Administración, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Quien preside el acto hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al FALLO, en los términos siguientes:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente Licitación, se recibió para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como 51 primer párrafo de su Reglamento (en adelante el Reglamento), las siguientes proposiciones:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES EN FORMA PRESENCIAL
1	CONSTRUCCION DISEÑO E INGENIERIA HERRADURA SA DE CV
2	CUAUHTEMOC POMARES MEDINA
3	PINTUREY SA DE CV
4	SUMINISTROS INDUSTRIALES Y ANTICORROSIVOS RYDED SAS

N



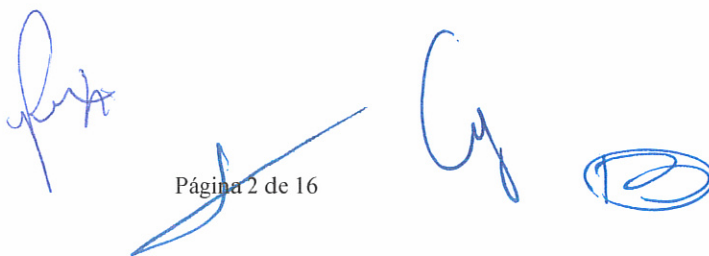
No.	LICITANTE QUE PRESENTO SU PROPOSICIÓN DE FORMA ELECTRONICA A TRAVES DEL SISTEMA COMPRANET
1	DAVINCI TECNOLOGIA SA DE CV
2	DEHJ SERVICIOS INDUSTRIALES Y DE CONSTRUCCION
3	DMM VISSION SA DE CV
4	ELIZABETH LOPEZ OVALLE
5	EVEPSE SA DE CV
6	ISVIMEX SA DE CV
7	PINTURAS CONTIMEX SA DE CV
8	ROSA MARIA CERVANTES NAVARRO
9	XETERON SA DE CV

Se hace constar que mediante Acta de Apertura de Proposiciones de fecha 10 de Diciembre de 2020, fueron los únicos proveedores que presentaron propuestas de forma PRESENCIAL Y ELECTRONICA a través del Sistema CompraNet, en términos del artículo 26 Bis fracción III, 37 fracción VI tercer párrafo.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el numeral 6. CRITERIO DE EVALUACIÓN de la Convocatoria, y con apego en lo dispuesto por los artículos 26 fracción I, 36, 36 Bis, 37 y demás relativos y aplicables de la Ley, así como los diversos del Artículo 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento, la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio binario de evaluación, mediante el análisis detallado de las proposiciones, esto es, sólo se adjudicará a quién cumple con todos los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo en los bienes ofertados, considerando los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria y el resultado de la Junta de Aclaraciones, así como en las "Especificaciones Técnicas" descritas en el Anexo III y en el Anexo IV "Formato de cotización", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De la evaluación de la documentación legal-administrativa-económica realizada por la Convocante, se concluyó lo siguiente:



No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SU PROPOSICIÓN DE FORMA PRESENCIAL Y ELECTRONICA		
	LICITANTE	VERIFICANDO LA INFORMACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTADA (3.2.1. al 3.2.10; 3.3.3, 3.3.4, 3.3.5, 3.3.6, 3.3.9, 3.3.10, 3.3.12, 3.3.13, 3.3.16) SE CONCLUYO LO SIGUIENTE:	VERIFICANDO LA INFORMACION ECONOMICA PRESENTADA (4 y 4.1) SE CONCLUYO LO SIGUIENTE:
1	CONSTRUCCION DISEÑO E INGENIERIA HERRADURA SA DE CV	Cumple con lo solicitado en la convocatoria de la licitación	Su propuesta económica se considera dentro del techo presupuestal.
2	CUAUHTEMOC POMARES MEDINA	Cumple con lo solicitado en la convocatoria de la licitación	Su propuesta económica se considera dentro del techo presupuestal.
3	PINTUREY SA DE CV	NO Cumple con lo solicitado en la convocatoria de la licitación	Su propuesta económica <u>excede</u> el techo presupuestal.
4	SUMINISTROS INDUSTRIALES Y ANTICORROSIVOS RYDED SAS	NO Cumple con lo solicitado en la convocatoria de la licitación	Su propuesta económica se considera dentro del techo presupuestal.
5	DAVINCI TECNOLOGIA SA DE CV	Cumple con lo solicitado en la convocatoria de la licitación	Su propuesta económica se considera dentro del techo presupuestal.
6	DEHJ SERVICIOS INDUSTRIALES Y DE CONSTRUCCION	NO Cumple con lo solicitado en la convocatoria de la licitación	Su propuesta económica <u>excede</u> el techo presupuestal.
7	DMM VISSION SA DE CV	NO Cumple con lo solicitado en la convocatoria de la licitación	Su propuesta económica se considera dentro del techo presupuestal.
8	ELIZABETH LOPEZ OVALLE	NO Cumple con lo solicitado en la convocatoria de la licitación	Su propuesta económica se considera dentro del techo presupuestal.
9	EVEPSE SA DE CV	NO Cumple con lo solicitado en la convocatoria de la licitación	Su propuesta económica <u>excede</u> el techo presupuestal.
10	ISVIMEX SA DE CV	NO Cumple con lo solicitado en la convocatoria de la licitación	Su propuesta económica se considera dentro del techo presupuestal.
11	PINTURAS CONTIMEX SA DE CV	NO Cumple con lo solicitado en la convocatoria de la licitación	Su propuesta económica se considera dentro del techo presupuestal.
12	ROSA MARIA CERVANTES NAVARRO	NO Cumple con lo solicitado en la convocatoria de la licitación	Su propuesta económica se considera dentro del techo presupuestal.
13	XETERON SA DE CV	NO Cumple con lo solicitado en la convocatoria de la licitación	Su propuesta económica se considera dentro del techo presupuestal.

La evaluación de las **Propuestas Técnicas** presentadas por los Licitantes, bajo su estricta responsabilidad y con fundamento en el Artículo 2º, Fracción III, de Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó por parte del área solicitante y técnica, el **INSTITUTO DEL DEPORTE DE TAMAULIPAS** mediante oficio número **INDE/DG/01238/2020**, signado por el **LIC. CARLOS FERNANDEZ ALTAMARINO** Director General del Instituto del Deporte de Tamaulipas de acuerdo con el criterio y la Metodología de Evaluación binario establecidos en la Convocatoria a la Licitación y el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la propuesta, conforme a lo siguiente:

LICITANTES QUE PRESENTARON SU PROPOSICIÓN DE FORMA PRESENCIAL		VERIFICANDO LA INFORMACION DE LOS DOCUMENTOS 3.3.1, 3.3.2, 3.3.8 DE ACUERDO AL DICTAMEN TECNICO
1	CONSTRUCCION DISEÑO E INGENIERIA HERRADURA SA DE CV	Cumple con lo solicitado en la convocatoria de la licitación Cotiza las partidas de 1 a la 10.
2	CUAUHTEMOC POMARES MEDINA	Cumple con lo solicitado en la convocatoria de la licitación Cotiza las partidas de 1 a la 10.
3	PINTUREY SA DE CV	Cumple con lo solicitado en la convocatoria de la licitación Cotiza las partidas de 1 a la 10.
4	SUMINISTROS INDUSTRIALES Y ANTICORROSIVOS RYDED SAS	Cumple con lo solicitado en la convocatoria de la licitación Cotiza las partidas de 1 a la 10.
5	DAVINCI TECNOLOGIA SA DE CV	Cumple con lo solicitado en la convocatoria de la licitación Cotiza las partidas de 1 a la 10.
6	DEHJ SERVICIOS INDUSTRIALES Y DE CONSTRUCCION	Cumple con lo solicitado en la convocatoria de la licitación Cotiza las partidas de 1 a la 10.
7	DMM VISSION SA DE CV	Cumple con lo solicitado en la convocatoria de la licitación Cotiza las partidas de 1 a la 10.
8	ELIZABETH LOPEZ OVALLE	Cumple con lo solicitado en la convocatoria de la licitación Cotiza las partidas de 1 a la 10.
9	EVEPSE SA DE CV	Cumple con lo solicitado en la convocatoria de la licitación Cotiza las partidas de 1 a la 10.
10	ISVIMEX SA DE CV	Cumple con lo solicitado en la convocatoria de la licitación Cotiza las partidas de 1 a la 10.

11	PINTURAS CONTIMEX SA DE CV 	Cumple con lo solicitado en la convocatoria de la licitación Cotiza las partidas de 1 a la 10.
12	ROSA MARIA CERVANTES NAVARRO 	Cumple con lo solicitado en la convocatoria de la licitación Cotiza las partidas de 1 a la 10.
13	XETERON SA DE CV	Cumple con lo solicitado en la convocatoria de la licitación Cotiza las partidas de 1 a la 10.

De la evaluación documental **FINANCIERA**, realizada por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas, mediante oficio SF/SSE/DC/001627/2020 signado por C. Lic. Ma. Concepción Villarreal Rodríguez, se concluyó lo siguiente:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SU PROPOSICIÓN DE FORMA <u>PRESENCIAL</u>	
	LICITANTE	VERIFICANDO LA INFORMACION DEL PUNTO 3.3.17 incisos a), b), c) y d) ANEXO I de la Convocatoria, PRESENTADA SE CONCLUYO LO SIGUIENTE:
1	CONSTRUCCION DISEÑO E INGENIERIA HERRADURA SA DE CV	Se Concluyo que el licitante cuenta con un nivel de liquidez y solvencia aceptable que se sustentan en una alta y rentable inversión en capital de trabajo, alta inversión en efectivo y bancos, además de una amplia cartera de cuentas por cobrar y una alta inversión en activo fijo, por lo que se considera puede cumplir con los compromisos contraídos en el corto y largo plazo.
2	CUAUHTEMOC POMARES MEDINA	Se Concluyo que el licitante cuenta con un nivel de liquidez y solvencia aceptable que se sustentan en una alta y rentable inversión en capital de trabajo, alta inversión en efectivo y bancos por lo que se considera puede cumplir con los compromisos contraídos en el corto y largo plazo.
3	PINTUREY SA DE CV	Se Concluyo que el licitante cuenta con un nivel muy modesto, cuenta con una amplia cartera de cuentas y documentos por cobrar, alto nivel de inventarios, y una alta inversión en activos fijo, pero tiene un ALTO NIVEL DE APALANCAMIENTO FINANCIERO , por lo que se recomienda prudencia al contraer compromisos.
4	SUMINISTROS INDUSTRIALES Y ANTICORROSIVOS RYDED SAS	Los elementos presentados no permiten emitir opinión sobre su situación financiera, por lo que se abstiene de emitir su opinión.
5	DAVINCI TECNOLOGIA SA DE CV 	Se Concluyo que el licitante cuenta con un nivel de liquidez y solvencia aceptable que se sustentan en una alta y rentable inversión en capital de trabajo alta inversión en efectivo y bancos, alto nivel de inventarios, además de una amplia cartera de cuentas por cobrar y una alta inversión en activo fijo, por lo que se considera puede cumplir con los compromisos contraídos en el corto y largo plazo.

6	DEHJ SERVICIOS INDUSTRIALES Y DE CONSTRUCCION 	Se Concluyo que el licitante cuenta con un nivel de liquidez y solvencia aceptable que se sustentan en una alta y rentable inversión en capital de trabajo además de una amplia cartera de cuentas por cobrar y una alta inversión en activo fijo, por lo que se considera puede cumplir con los compromisos contraídos en el corto y largo plazo.
7	DMM VISSION SA DE CV 	Se Concluyo que el licitante cuenta con un nivel de liquidez y solvencia aceptable que se sustentan en una alta y rentable inversión en capital de trabajo, de alta inversión en efectivo y bancos, alto nivel de inventarios, además de una amplia cartera de cuentas por cobrar y una alta inversión en activo fijo, por lo que se considera puede cumplir con los compromisos contraídos en el corto y largo plazo
8	ELIZABETH LOPEZ OVALLE 	Se Concluyo que el licitante cuenta con un nivel de liquidez y solvencia aceptable que se sustentan en una alta y rentable inversión en capital de trabajo, de alta inversión en efectivo y bancos, alto nivel de inventarios, además de una amplia cartera de cuentas por cobrar y una alta inversión en activo fijo, por lo que se considera puede cumplir con los compromisos contraídos en el corto y largo plazo
9	EVEPSE SA DE CV 	Se Concluyo que el licitante cuenta con un nivel muy modesto, cuenta con una amplia cartera de cuentas y documentos por cobrar, alto nivel de inventarios, y una alta inversión en activos fijo, pero tiene un ALTO NIVEL DE APALANCAMIENTO FINANCIERO , por lo que se recomienda prudencia al contraer compromisos
10	ISVIMEX SA DE CV 	Se Concluyo que el licitante cuenta con un nivel de liquidez y solvencia aceptable que se sustentan en una alta y rentable inversión en capital de trabajo, de alta inversión en efectivo y bancos, alto nivel de inventarios, además de una amplia cartera de cuentas por cobrar y una alta inversión en activo fijo, por lo que se considera puede cumplir con los compromisos contraídos en el corto y largo plazo
11	PINTURAS CONTIMEX SA DE CV 	Se Concluyo que el licitante cuenta con un nivel muy modesto, cuenta con una amplia cartera de cuentas y documentos por cobrar, alto nivel de inventarios, y una alta inversión en activos fijo, pero tiene un ALTO NIVEL DE APALANCAMIENTO FINANCIERO , por lo que se recomienda prudencia al contraer compromisos
12	ROSA MARIA CERVANTES NAVARRO 	Se Concluyo que el licitante cuenta con un nivel muy modesto, cuenta con una amplia cartera de cuentas y documentos por cobrar, alto nivel de inventarios, y una alta inversión en activos fijo, pero tiene un ALTO NIVEL DE APALANCAMIENTO FINANCIERO , por lo que se recomienda prudencia al contraer compromisos
13	XETERON SA DE CV	Se Concluyo que el licitante cuenta con un nivel muy modesto, y tiene un ALTO NIVEL DE APALANCAMIENTO FINANCIERO , por lo que se recomienda prudencia al contraer compromisos

CONCLUSIONES GENERALES

En la presente Licitación Pública Nacional Mixta Número 57003002-006-2020, No. en CompraNet: LA-928003999-E47-2020), referente a la **ADQUISICIÓN DE PINTURAS**, solicitada por el **INSTITUTO DEL DEPORTE DE TAMAULIPAS** vistas como fueron las propuestas expuestas por los licitantes legalmente inscritos en el proceso, y una vez analizadas todas y cada una de las mismas de su contraposición una contra otra, así como la concatenación de elementos considerados por parte de la convocante como lo son los criterios de eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y asegurar al gobierno del estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, como los tiempos de entrega, los cuales deben de ser resguardados en todos los procesos de licitación Pública, con la finalidad de la obtención de las mejores condiciones que garanticen el efectivo cumplimiento de las metas trazadas por el ejecutivo del Estado.

En atención a lo dispuesto por el Artículo 36 bis, 37, 59, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el C. Lic. **Jesús Alberto Salazar Anzaldúa**, en su carácter de **Secretario de Administración**, es competente para conocer y adjudicar la **ADQUISICIÓN DE PINTURAS**, solicitada por el **INSTITUTO DEL DEPORTE DE TAMAULIPAS** en base a todas las constancias y elementos de convicción integrados al presente proceso licitatorio se emite lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACION

No.	LICITANTE	LEGAL/ ADMINISTRATIVO	ECONOMICO	FINANCIERO	TECNICO	RESULTADO
1	CONSTRUCCION DISEÑO E INGENIERIA HERRADURA SA DE CV	✓	Solvente para la Convocante	✓	✓	Apto
2	CUAUHTEMOC POMARES MEDINA	✓	Solvente para la Convocante	✓	✓	Apto
3	PINTUREY SA DE CV	x	Excedido para la convocante	Prudencia	✓	No Apto
4	SUMINISTROS INDUSTRIALES ANTICORROSIVOS RYDED SAS	x	Solvente para la Convocante	*	✓	No Apto

5	DAVINCI TECNOLOGIA SA DE CV	✓	Solvente para la Convocante	✓	✓	Apto
6	DEHJ SERVICIOS INDUSTRIALES Y DE CONSTRUCCION	✓	Excedido para la convocante	✓	✓	No Apto
7	DMM VISSION SA DE CV	x	Solvente para la Convocante	✓	✓	No Apto
8	ELIZABETH LOPEZ OVALLE	x	Solvente para la Convocante	✓	✓	No Apto
9	EVEPSE SA DE CV	✓	Excedido para la convocante	Prudencia	✓	No Apto
10	ISVIMEX SA DE CV	x	No Conveniente para la Convocante	✓	✓	No Apto
11	PINTURAS CONTIMEX SA DE CV	✓	No Conveniente para la Convocante	Prudencia	✓	No Apto
12	ROSA MARIA CERVANTES NAVARRO	x	Solvente para la Convocante	Prudencia	✓	No Apto
13	XETERON SA DE CV	✓	Solvente para la Convocante	Prudencia	✓	No Apto

FALLO

Primero: Se DESECHAN las propuestas de los siguientes licitantes:

LICITANTE	
PINTUREY SA DE CV	<p>3.2.8.- No presenta el documento denominado Constancia IMSS e INFONAVIT.</p> <p>Así mismo en lo relativo a su propuesta económica no se considera aceptable para la convocante en atención de <u>exceder</u> el techo presupuestal del área Requiriente.</p> <p>Además de presentar un Alto apalancamiento financiero, por lo que se toman las medidas de prudencia recomendadas mediante oficio número SF/SSE/DC/001627/2020, de fecha 14 de diciembre del 2020, emitido por la Dirección de Contabilidad.</p> <p>Situación por la cual se le tiene por no cumpliendo la solicitado atento a lo establecido en los puntos 7.- 7.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN y 8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. Inciso a) de las bases de la presente Licitación.</p>

<p>SUMINISTROS INDUSTRIALES Y ANTICORROSIVOS RYDED SAS</p>	<p>3.2.9.- No presenta Escrito de estratificación de MIPYME. 3.3.6.- No presenta Carta compromiso donde manifieste que los bienes que se entregarán serán nuevos, empaquetados y no re manufacturados. 3.3.10.- No presenta carta compromiso donde manifieste que garantiza los bienes de Vicios ocultos por 12 meses. 3.3.11.- No presenta carta de Grado de Contenido Nacional.</p> <p>Situación por la cual se le tiene por no cumpliendo la solicitado atento a lo establecido en los puntos 7.- 7.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN y 8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. Inciso a) de las bases de la presente Licitación</p>
<p>DEHJ SERVICIOS INDUSTRIALES Y DE CONSTRUCCION</p>	<p>Pese a cumplir en lo relativo a su propuesta legal – administrativa, en lo correspondiente a su propuesta económica no se considera aceptable para la convocante en atención de <u>exceder</u> el techo presupuestal del área Requirente.</p> <p>Situación por la cual se le tiene por no cumpliendo la solicitado atento a lo establecido en los puntos 7.- 7.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN y 8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. Inciso a) de las bases de la presente Licitación.</p>
<p>DMM VISSION SA DE CV</p>	<p>3.3.2.- No presenta contratos o pedidos. 3.3.6.- No presenta el escrito en los términos requeridos. 4.1.- No presenta escrito de sostenimiento del total de propuesta.</p> <p>Situación por la cual se le tiene por no cumpliendo la solicitado atento a lo establecido en los puntos 7.- 7.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN y 8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. Inciso a) de las bases de la presente Licitación.</p>
<p>ELIZABETH LOPEZ OVALLE</p>	<p>3.2.7.- No firma modelo de contrato.</p> <p>Situación por la cual se le tiene por no cumpliendo la solicitado atento a lo establecido en los puntos 7.- 7.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN y 8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. Inciso a) de las bases de la presente Licitación.</p>

		Pese a cumplir en lo relativo a su propuesta legal – administrativa, en lo correspondiente a su propuesta económica no se considera aceptable para la convocante en atención de <u>exceder</u> el techo presupuestal del área Requirente.
	EVEPSE SA DE CV	Además de presentar un Alto apalancamiento financiero, por lo que se toman las medidas de prudencia recomendadas mediante oficio número SF/SSE/DC/001627/2020, de fecha 14 de diciembre del 2020, emitido por la Dirección de Contabilidad. Situación por la cual se le tiene por no cumpliendo la solicitado atento a lo establecido en los puntos 7.- 7.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN y 8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. Inciso a) de las bases de la presente Licitación.
		3.3.2.- Los contratos que presenta no son del periodo requerido, y anexa cartas no requeridas. La propuesta económica que presenta no se considera conveniente para la convocante por encontrarse en los términos del artículo 51 inciso b del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
	ISVIMEX SA DE CV	Situación por la cual se le tiene por no cumpliendo lo solicitado atento a lo establecido en los puntos 7.- 7.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN y 8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. Inciso a) de las bases de la presente Licitación.
		Pese a cumplir en lo relativo a su propuesta legal – administrativa, en lo correspondiente a su propuesta económica no se considera conveniente para la convocante por encontrarse en los términos del artículo 51 inciso b del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
	PINTURAS CONTIMEX SA DE CV	Presenta un Alto apalancamiento financiero, por lo que se toman las medidas de prudencia recomendadas mediante oficio número SF/SSE/DC/001627/2020, de fecha 14 de diciembre del 2020, emitido por la Dirección de Contabilidad.
		Situación por la cual se le tiene por no cumpliendo la solicitado atento a lo establecido en los puntos 7.- 7.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN y 8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. Inciso a) de las bases de la presente Licitación.

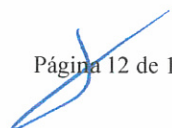
~

	<p>3.3.2.- Los contratos que presenta no cumplen con lo requerido.</p> <p>3.3.8.- Los catálogos que presenta no especifican el total de las partidas en las que cotiza.</p>	
	<p>4.- La propuesta económica no la expresa en letra solo en número, así mismo su propuesta en totalidad no presenta folio.</p>	
<p>ROSA MARIA CERVANTES NAVARRO </p>	<p>Además de presentar un Alto apalancamiento financiero, por lo que se toman las medidas de prudencia recomendadas mediante oficio número SF/SSE/DC/001627/2020, de fecha 14 de diciembre del 2020, emitido por la Dirección de Contabilidad.</p> <p>Situación por la cual se le tiene por no cumpliendo la solicitado atento a lo establecido en los puntos 7.- 7.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN y 8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. Inciso a) de las bases de la presente Licitación.</p>	
	<p>Presenta un Alto apalancamiento financiero, por lo que se toman las medidas de prudencia recomendadas mediante oficio número SF/SSE/DC/001627/2020, de fecha 14 de diciembre del 2020, emitido por la Dirección de Contabilidad.</p>	
<p>XETERON SA DE CV</p>	<p>Situación por la cual se le tiene por no cumpliendo la solicitado atento a lo establecido en los puntos 7.- 7.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN y 8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. Inciso a) de las bases de la presente Licitación.</p>	
	<p>Pesa a cumplir con todo lo solicitado en base, su propuesta no se considera aceptable en atención del análisis de sus propuestas y de la contraposición una contra otra ante la de los proveedores igualmente calificados como aptos, considerando su petición de oferta así como la calidad en el mercado de las marcas de los productos ofertados, se desprende que no se considera aceptable su proposición para la convocante, en vista a la limitada oportunidad con la que se cuenta para determinar factores como la durabilidad, rendimiento y secado puesto que dichos elementos no fueron considerados desde la integración del estudio de mercado correspondiente como un servicio integral de aplicación y compra de pinturas, pues al existir el elemento de interacción del personal designado por área requirente con los bienes cotizados, sería aventurado su cuantificación y garantía en dichos términos, lo que conllevaría a la falta de cumplimiento de las metas trazadas por el ejecutivo del Estado, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción X, 26 párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en relación directa con lo estipulado en el artículo 30 del Reglamento de la Ley antes mencionada.</p>	<p>^</p>
<p>CUAUHTEMOC POMARES MEDINA</p>		

<p>DAVINCI TECNOLOGIA SA DE CV </p>	<p>Pesa a cumplir con todo lo solicitado en base, su propuesta no se considera aceptable en atención del análisis de sus propuestas y de la contraposición una contra otra ante la de los proveedores igualmente calificados como aptos, considerando su petición de oferta así como la calidad en el mercado de las marcas de los productos ofertados, se desprende que no se considera aceptable su proposición para la convocante, en vista a la limitada oportunidad con la que se cuenta para determinar factores como la durabilidad, rendimiento y secado puesto que dichos elementos no fueron considerados desde la integración del estudio de mercado correspondiente como un servicio integral de aplicación y compra de pinturas, pues al existir el elemento de interacción del personal designado por área requirente con los bienes cotizados, sería aventurado su cuantificación y garantía en dichos términos, lo que conllevaría a la falta de cumplimiento de las metas trazadas por el ejecutivo del Estado, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción X, 26 párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en relación directa con lo estipulado en el artículo 30 del Reglamento de la Ley antes mencionada.</p>
---	--

Segundo: Se **ACEPTA** la propuesta del licitante **CONSTRUCCION DISEÑO E INGENIERIA HERRADURA S.A. DE C.V.**, para las **partidas de 1 a la 10**; toda vez que sus ofertas cumplen con las especificaciones legales, administrativas, económicas y técnicas requeridas en las bases de la convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Mixta Número 57003002-006-2020, No. en CompraNet: LA-928003999-E47-2020**), referente a la **ADQUISICIÓN DE PINTURAS**, solicitada por el **INSTITUTO DEL DEPORTE DE TAMAULIPAS**. Lo anterior conforme al Análisis Legal-Administrativo-Económico elaborado por la convocante, Análisis Técnico por parte del **INSTITUTO DEL DEPORTE DE TAMAULIPAS** mediante oficio **INDE/DG/01238/2020**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37, Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tercero: Se **ADJUDICA** al licitante **CONSTRUCCION DISEÑO E INGENIERIA HERRADURA S.A. DE C.V.**, las **partidas de 1 a la 10**; por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Convocatoria de esta licitación y presentar una propuesta económica solvente por un Importe Total por la cantidad de **\$1,643,894.00 (Un millón Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Cuatro Pesos 00/100 M.N.)**; y un tiempo de entrega de trece a quince días hábiles una vez notificado el fallo. Dicho importe total se integra de la siguiente manera:




PARTIDA NO.	DESCRIPCION	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	IMPORTE
1	PINTURA VINÍLICA CON 19 LITROS	COMEX	234	CUBETAS	\$1,305.00	\$305,370.00
2	PINTURA VINÍLICA	COMEX	110	GALONES	\$345.00	\$37,950.00
3	PINTURA ESMALTE CON 19 LITROS	COMEX	240	CUBETAS	\$2,398.00	\$575,520.00
4	PINTURA ESMALTE	COMEX	414	GALONES	\$496.00	\$205,344.00
5	RODILLO	BYP	680	PIEZAS	\$62.00	\$42,160.00
6	BROCHA 4"	BYP	692	PIEZAS	\$50.00	\$34,600.00
7	BROCHA DE 2"	BYP	666	PIEZAS	\$25.00	\$16,650.00
8	CHAROLA PARA PINTURA	BYP	686	PIEZAS	\$46.00	\$31,665.00
9	EXTENSIÓN PARA RODILLO 1.5*3 METROS	BYP	600	PIEZAS	\$96.00	\$57,600.00
10	ESTOPA BLANCA	BYP	1150	KILOS	\$96.00	\$110,400.00
					SUMA	\$1,417,150.00
					IVA	\$226,744.00
					TOTAL	\$1,643,894.00

Cuarto: El contrato que se deriva de la adjudicación, debe formalizarse conforme a la normatividad establecida para este proceso licitatorio, señalado en el **punto 11** de las bases de la convocatoria.

Asimismo, deberá presentar la siguiente documentación para formalizar el contrato respectivo siendo la siguiente:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículos 35 segundo párrafo, 46 de la Ley y en el Numeral 11.1.- DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO de la Convocatoria a la Licitación y

demás correlativos, los licitantes adjudicados deberán presentarse en el domicilio de la Convocante **dentro de los 15 días naturales a partir de la notificación del fallo de adjudicación**, para cotejo, original o copia certificada y copia simple de los testimonios de las escrituras públicas con el Registro Público correspondiente, en las que consten que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional; las modificaciones que en su caso haya tenido, y el Poder Notarial de su representante; así como la identificación oficial vigente de éste; la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses; la opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en términos de las reglas 2.1.31, 2.1.32 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, o aquella que en el futuro la sustituya, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; y la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, última reforma del 03 de abril de 2015; así como la constancia de Situación Fiscal, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), del que se advierta que no se identificaron adeudos ante el referido Instituto; lo anterior, de conformidad con la resolución RCA-5789-01/17 por la que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, todas con antigüedad no mayor a 30 días naturales; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción VI del Reglamento así como en el numeral **11.1.- DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**, de la Convocatoria.

Con apego en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, los licitantes adjudicados deberán presentarse en el domicilio de la Convocante para formalizar el contrato el **día 06 de Enero de 2021 a las 15:00 horas**, o eventualmente, dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo en términos del artículo citado. Se reitera que para la formalización del contrato el licitante ganador deberá presentar la totalidad de la documentación descrita en esta acta. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

Asimismo, de conformidad con el artículo 48 de la Ley, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, el licitante deberá presentar la garantía de cumplimiento exigidas en el numeral **11.2.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, de la Convocatoria.

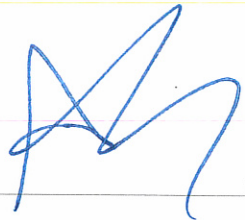
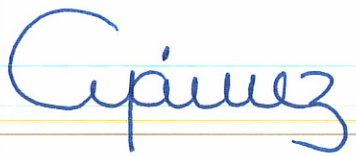
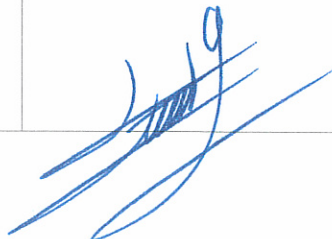
Con la lectura del presente fallo, se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 37 de la Ley, procediendo a su notificación a través del Sistema CompraNet, en términos de lo asentado en el Acta correspondiente.

Para efectos de la notificación, se hace constar que para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: el pizarrón ubicado en el módulo de Atención al Público de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a partir de esta Hora y hasta el **día 30 de diciembre del actual** un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

En este acto se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener alguna.

Después de dar lectura al Fallo, se dio por terminado este acto, siendo las **10:45 horas**, del día de la fecha.

ÁREA CONTRATANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. JESÚS ALBERTO SALAZAR ANZALDÚA	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN	
LIC. ANA CRISTINA GÓMEZ CÁRDENAS	DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES	
LIC. DARYL ZUBIAGA GAYTÁN	DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES	
LIC. JUAN CARLOS ZARATE ALEJOS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	

POR EL ÓRGANO DE CONTROL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. RUBÉN ROMEO RESENDEZ ALFARO	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL	

Esta Acta consta de 16 fojas útiles. -----
-----FIN DE TEXTO-----